

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 06 de abril de 2017, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, relativo a delegaciones específicas, se confirieron a favor de D^a. Dolores Franco Sánchez, las correspondientes a Aldeas y Consumo.

Por el presente y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1.- Dejar sin efecto las Delegaciones Específicas realizadas a favor de la Sra. Concejala del grupo político del PSOE, D^a. Dolores Franco Sánchez, en las materias antes citadas.

2.- Delegar dichas materias de “Aldeas y Consumo”, a favor del Sr. Concejel del grupo político del PSOE, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, web Municipal, y notifíquese al Concejel Delgado y a la Concejala saliente.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

